

San Miguel de los Bancos 15 de junio del 2019

Señor.

Marco Antonio Zevallos Rivera

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ZEVALLOS RIVERA S.A

Presente.

De mis consideraciones.

A Usted con los debidos respetos me dirijo a fin de solicitarle lo siguiente:
Para que, por medio de su autoridad, oficie a quien corresponda se proceda a tomar nota de la transferencia de una acción que se procede a celebrar entre los señores.

1-). Sr. ZEVALLOS RIVERA MARCO ANTONIO, ecuatoriano mayor de edad, de estado civil casado con disolución de la sociedad conyugal y portador de la cedula de ciudadanía N.º 171542006-1, transfiere UNA acción de UN DÓLAR AMERICANO a favor del Sra. ULVIA MERCEDES CAMPOVERDE RIOS, ecuatoriana mayor de edad portador de la cedula de ciudadanía N-171586386-4 de estado civil casada la antes indicada acción quedara registrada en el libro de acciones y accionistas con fecha sábado 15 de junio del 2019

Por todo lo expuesto y de tener una favorable atención le anticipamos nuestro agradecimiento.

CEDENTE



Sr. Marco. A. Zevallos. R.

ACCIONISTA

CESIONARIO



Sra. Ulvia. M. Campoverde. R

ACCIONISTA QUE INGRESA

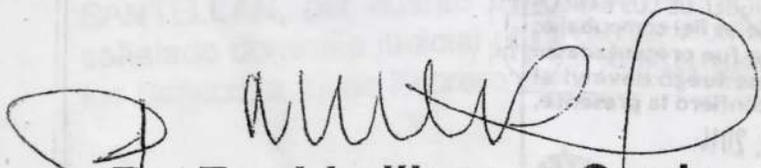
VIGESIMO SEGUNDO

NOTARÍA PÚBLICA
San Miguel de Los Bancos



Dr. Patricio Belalcázar G.

JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: San Miguel de los Bancos 23 de Diciembre del 2010; las 10H00.-**VISTOS MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA,** demanda a **ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN,** la disolución de la sociedad conyugal formada en virtud del matrimonio que dice han contraído el trece de diciembre del dos mil dos, en la ciudad de San Jacinto de Búa, provincia de Pichincha, actualmente provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas.- Funda su acción en la disposición del Art. 189 numeral tercero y 217 del Código Civil en concordancia con el Art. 813 del Código de Procedimiento Civil.- Citada legalmente la demandada conforme consta de autos, esta no ha comparecido a juicio, razón por la cual la causa se halla en el estado previsto en el Art. 815 del Código de Procedimiento Civil.—Por lo expuesto no advirtiéndose omisión de solemnidad sustancial alguna, se declara la validez del proceso y **ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA,** aceptando la demanda, se declara disuelta la sociedad conyugal existente entre los cónyuges **MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA,** y **ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN,** según matrimonio contraído el trece de diciembre del dos mil dos, en la ciudad de San Jacinto de Búa, provincia de Pichincha, actualmente provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, que consta en el registro de matrimonios en el Tomo 1, página 2, acta 2.- Ejecutoriada esta sentencia sub inscribase en el Registro Civil del indicado cantón; debiendo el actuario conferir la copias certificadas necesarias; intervenga como Secretario Encargado el licenciado José Lomas Andrade, según acción de personal nro. 2465 DP-DDP de 05 de noviembre del presente año -.- Notifíquese.- El Juez.-



Dr. Freddy Illescas Cerda.

En San Miguel de los Bancos, a veinte y tres de diciembre del dos mil diez, a las dieciocho horas, notifique con la sentencia anterior a **MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA,** en su domicilio legal señalado para el efecto.- **CERTIFICO.-**



José Lomas Andrade
Secretario (E).

RAZON: Siento por tal, que no se notifica a ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN, por cuanto de autos no consta que hasta la presente haya señalado domicilio legal para recibir notificaciones futuras.- San Miguel de los Bancos, a 23 de Diciembre del 2.010.- Certifico.-

NOTARIA PUBLICA
San Miguel de los Bancos

NOTA RAZON: Siento por tal, que la sentencia dictada con fecha 23 de Diciembre del 2010, a las 10H00 y el auto precedente se encuentran debidamente ejecutoriados en el Ministerio de la Ley.- San Miguel de los Bancos, a 09 de Febrero del 2011.- CERTIFICO.-

Dr. Patricio Belalcázar G.

Dr. Patricio Belalcázar G.



[Redacted signature area]

El Secretario (E) Pre.-

José Lomas Andrade
Secretario (E).

Recibimos de manos Secretario tres copias certificadas de las sentencias y auto emitidos en esta causa - San Miguel de los Bancos, a 09 de Febrero del 2.011.-

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA
JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CERTIFICO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
a 13 de Mayo del 2011

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA
JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CERTIFICO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
a 13 de Mayo del 2011

Marco Antonio Zevallos Rivera
C.I. 171542006-1

EL SECRETARIO

NOTARIA DEL CANTON SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
La FOTOCOPIA que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en fojas útiles y que luego devolví al interesado, en fé de ello confiero la presente.
San Miguel de los Bancos a, 02 SET. 2014

NOTARIA DEL CANTON SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
La FOTOCOPIA que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en fojas útiles y que luego devolví al interesado, en fé de ello confiero la presente.
San Miguel de los Bancos a, 02 SET. 2014



Dr. Patricio Belalcázar G.
NOTARIO



SE
MA
SC
SA
Q
al
pe
E
C

Gran

JUAGADO VIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: San Miguel de los Bancos,

a 02 de febrero del 2011; a las 15H00.- VISTOS: Atento lo dispuesto en el Art. 282 del Código de Procedimiento Civil procede la aclaración de la sentencia si esta es oscura y la ampliación cuando no se hubiere resuelto alguno de los puntos controvertidos; en la especie la sentencia expedida es clara y se ha resuelto lo peticionado en la demanda; sin embargo es menester precisar que las dependencias en donde las partes procesales contrajeron matrimonio es San Jacinto del Búa, hoy provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, particular que debe ser tomado en cuenta para los fines de ley.- Notifíquese.- El Juez.-



Dr. Patricio Belalcázar G.
Notario Público

Dr. Freddy Illescas Cerda.

En San Miguel de los Bancos, a dos de febrero del año dos mil once, a las dieciocho horas, notifique con la providencia anterior a MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA, en su domicilio legal señalado para el efecto.- CERTIFICO.-

José Lomas Andrade
Secretario (E).

RAZON: Siento por tal, que no se notifica a ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN, por cuanto de autos no consta que hasta la presente haya señalado domicilio judicial para recibir notificaciones futuras.- San Miguel de los Bancos, a 02 de Febrero del 2011.- Certifico.-

José Lomas Andrade
Secretario (E).

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA
N. 171542006-1

APellidos y Nombres: ZEVALLOS RIVERA MARCO ANTONIO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA QUITO
Fecha de nacimiento: 1978-09-28
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Estado civil: CASADO
Rosas: ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN





INSTRUCCION: BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION: BACH. CC SOCIALES

APellidos y Nombres del Padre: ZEVALLOS GUARNEZ DANIEL HUMBERTO
APellidos y Nombres de la Madre: RIVERA QUIROZ ROSA VICENTA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2016-09-22
Fecha de Expiración: 2026-09-22

Identificación: E933012222






CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0012 M 0012 - 248 1715420061

ZEVALLOS RIVERA MARCO ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTON: SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
CIRCUNSCRIPCION: PARROQUIA: S. MIGUEL DE LOS BANCOS
ZONA: 1




ELECCIONES SECCIONALES Y CIRCUNSCRIPCIONALES 2019

CIUDADANO:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JRY


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

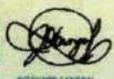
CEDULA DE **171586386-4**
CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**CAMPOVERDE RIOS
 ULVIA MERCEDES**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**LOJA
 MACARA
 MACARA**
 FECHA DE NACIMIENTO **1984-11-26**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
**PEDRO RAUL
 CHILES CADENA**





INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO** **V4444V4442**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAMPOVERDE CARRION ANGEL MARIA
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RIOS QUEZADA CELIA DELMIRA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2017-07-13**
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-07-13

IGM 17 02 783 10





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0003 F JUNTA No. **0003 - 282** CERTIFICADO No. **1715863864** CEDULA No.

CAMPOVERDE RIOS ULVIA MERCEDES
 APELLIDOS Y NOMBRES

1715863864
 PROVINCIA: **PICHINCHA**
 CANTÓN: **QUITO**
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**
 FARRÓQUIA: **EL CONDADO**
 ZONA: **3**